Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: 00290/ISE/2024/MA CONTR 2024 691330
OBJETO: MEJORA DE PATOLOGIAS EN LOS MUROS DEL CERRAMIENTO DEL 29010870 - I.E.S. Mare Nostrum DE MALAGA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 131.968,62 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 27.713,41 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 159.682,03 €
VALOR ESTIMADO: 145.165,48 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 09 de julio de 2024 del expediente CONTR 2024 691330 - OBRAS PARA LAS MEJORA DE PATOLOGIAS EN LOS MUROS DEL CERRAMIENTO DEL 29010870 - I.E.S. Mare Nostrum DE MALAGA EXPEDIENTE(00290/ISE/2024/MA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, con fecha de 19 de julio de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-402/24).

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Vicente Hernández Bosquet

SUPLENTE DE LA PRESIDENTE
María Cutiño Zamora

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
María Amidea Navarro González

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Fernando Michoa García
Blanca Oses Giménez de Aragón

VOCALES:
Bonifacio Jiménez Palomares
Adela Villarreal Verdet

SUPLENTES VOCALES:
Andrés Armenta Machado
Mª Dolores Terrer Martín
Gonzalo de Gálvez Aranda
Miguel López Gutiérrez
Rubén Álvarez García

Junta de Andalucía

Julia Castellano Rubio
Manuel Martínez Navarro
Jorge Martín Jiménez

SECRETARIO
Inmaculada González Blanco

SUPLENTE DEL SECRETARIO
Mª del Mar González Lorente
Francisca Molina Campoy

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Diego González Borrero

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Gerente Provincial de Málaga